



CELLO QVARTO, DIEZ  
MARAVENES, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y DOS

A cargo de

En la villa de Alhama en siete dias de el mes  
de junio de mill e setecientos e dos años fuieron  
reales de los señores don Juan Cortés y Lasso, don Pedro  
Nodal y Lasso Alcaldes ordinarios, D. Andrés  
Solana, Juan moriano, Pedro munuera Roca,  
Juan. vides y de los condes de su villa y de  
esta villa. Estando en las Camaras de Guayaquil  
samb. como lo an deuso y costumbre de  
por quanto su mereced de sus  
por parte del presente en virtud de la junta  
en el tanto, con sus prohibiciones, que sean dados  
quejado para el efecto por el Sr. D. Alfonso  
de las Cortes y de su abogado de la Real Chancillería  
y de la villa de Guayaquil de la Real Audiencia  
por de la villa de Guayaquil el tano, para en  
de sus arbitros don Gabriel Ramirez hor  
de Guayaquil mayor y de Guayaquil D. Antonio  
de Guayaquil en virtud de la Real Audiencia de la villa  
numero, y mayor su numero de la villa  
de sus arbitros, mandados de sus señores, y de  
pacho de los señores de Guayaquil y de  
salto Marquis de los Reyes en Guayaquil, General  
hombre de la Camara de su Magestad, de su  
sexo de estado, y presidente en el sacro y su  
prensos de Guayaquil, y de Guayaquil, su  
dato en la villa de Guayaquil y de Madrid en veinte  
y tres dias de el mes de Abril pasado de  
proximo del presente año, y de el presente  
de Guayaquil. Mz. de Guayaquil es Miguel Secu  
rio, y asien de sus arbitros de los señores

